

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 717-2023/CO-UNCA, de
fecha 23 de octubre de 2023

OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	2 de 10	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO  Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO  Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez Coordinador de la Facultad de Gestión Empresarial	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISION ORGANIZADORA  Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
Dr. PEPE OSWALDO MORI RAMÍREZ	Dr. PEPE OSWALDO MORI RAMÍREZ	COMISIÓN ORGANIZADORA
19-10-2023	19-10-2023	23-10-2023

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	3 de 10	

1. OBJETIVO

Planificar, implementar, ejecutar y evaluar el diseño curricular de las carreras profesionales, considerando las exigencias de la ley universitaria y las demandas sociales, para garantizar la formación de profesionales competentes.

2. ALCANCE

El proceso inicia con la designación de las comisiones curriculares en las Escuelas Profesionales de la UNCA y culmina con la solicitud de ratificación de los Diseños Curriculares basados en competencias por Consejo Universitario.

3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220. Ley Universitaria y modificatorias.
- 3.3. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- 3.4. Ley N° 29756. Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 3.5. Ley 29622, Ley de Responsabilidades Administrativas y su Reglamento.
- 3.6. TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- 3.7. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
- 3.8. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.2. Actualización Curricular

Involucra la reestructuración o la propuesta de un nuevo diseño curricular.

4.3. MEUNCA

Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4.4. Diseño curricular basado en competencias

Constituye una herramienta de planificación a nivel de las carreras profesionales donde se organiza la oferta formativa de educación superior.

4.5. Gestión

Gestión de los diseños curriculares planificados y correspondiente concretización en los ambientes de aprendizaje.

4.6. Grupos de interés

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	4 de 10	

Instituciones o individuos como empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa (SINEACE, 2016, p. 32).

4.7. Modelo educativo

El Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría es un instrumento de gestión, matriz y referente para planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, orientadas a la formación integral de calidad bajo un enfoque basado en competencias. Asume los pilares del aprendizaje como: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

4.8. Malla curricular

Conjunto de cursos, ordenados por criterios de secuencialidad y complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo (SINEACE, 2016, p. 34).

4.9. Perfil de ingreso

Características necesarias que orientan el proceso de admisión a una carrera profesional (SINEACE, 2016, p. 33).

4.10. Perfil de egreso

Características necesarias que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional (SINEACE, 2016, p. 33).

4.11. Pertinencia

Medida en que las características de una carrera profesional se corresponden y son congruentes con las expectativas y necesidades de los grupos de interés o el contexto (SINEACE, 2016, p. 33).

4.12. Plan de estudios

La relación de asignaturas contempla: código, nombre de la asignatura, horas teóricas, horas prácticas, total de horas, créditos y prerrequisito, en un horizonte de diez ciclos académicos.

4.13. Revisión

Actividad que garantiza la conveniencia, adecuación y eficacia de la cuestión objeto de revisión, para lograr los objetivos establecidos (ISO 90001: 2015, 2015).

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	5 de 10	

5. LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1. Los directores de las escuelas profesionales de la UNCA dirigen la evaluación periódica y la actualización de los diseños curriculares de cada una de las carreras profesionales, en base al modelo educativo del UNCA, los avances de la ciencia, tecnología, estudio de demanda laboral y oferta académica, entre otros, para asegurar su pertinencia interna.
- 5.2. Las comisiones curriculares emiten un informe de evaluación de los diseños curriculares, sugiriendo las mejoras en los mismos.
- 5.3. Según la Ley Universitaria artículo 40, el currículo se debe actualizar cada 3 años o cuando sea conveniente según los avances científicos y tecnológicos.
- 5.4. El plan de trabajo elaborado por la comisión curricular considera entre las actividades a realizar el estudio de demanda laboral y oferta académica.
- 5.5. La difusión del diseño curricular aprobado es socializada entre autoridades, docentes, estudiantes y a través de la página web.

DESARROLLO

6.1 GESTIÓN CURRICULAR

A. Descripción de la actividad

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Director de la Escuela Profesional / Decanos	DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES CURRICULARES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNCA ✓ El Director de la Escuela Profesional propone a los miembros de la Comisión Curricular mediante oficio al Coordinador de Departamento Académico.	Oficio de designación de la Comisión Curricular
		✓ El Decano designa a la Comisión Curricular, previa aprobación del Consejo de Facultad.	Resolución de Decanatura de la designación de la Comisión Curricular



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:

PGE-PR-01

FECHA:

Octubre 2023

VERSIÓN:

01

PÁGINA:

6 de 10



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR

2	Comisión Curricular	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ✓ Instalación oficial de los miembros de la Comisión Curricular en cada una de las Escuelas Profesionales, mediante la suscripción de un acta.	Acta de instalación de la Comisión Curricular
		✓ Los miembros de la Comisión Curricular elaboran el Plan de Trabajo teniendo en cuenta los lineamientos generales del modelo educativo de UNCA, y otros.	Propuesta del Plan de Trabajo de la Comisión Curricular
		✓ La Comisión Curricular deriva el Plan de Trabajo al Director de la Escuela Profesional mediante un documento formal.	-
		✓ El Director de la Escuela Profesional solicita al Decano, la aprobación del Plan de Trabajo.	-
		✓ El Consejo de Facultad aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión Curricular vía acto resolutivo.	Resolución de Consejo de Facultad de aprobación del Plan de Trabajo
3	Comisión Curricular	EVALUACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES ✓ Identificación de los grupos de interés pertinentes. ✓ La Comisión Curricular evalúa el diseño curricular de la carrera profesional. ✓ La Comisión Curricular elabora el informe de los resultados de la revisión de los diseños curriculares.	Registro de Grupos de Interés Acta de reunión para la revisión del diseño curricular

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	7 de 10	

			Informe de evaluación de diseño curricular
4	Comisión Curricular	VALIDACIÓN DE LOS PERFILES DE EGRESO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES ✓ El Director de la Escuela Profesional, mediante un documento formal, solicita a los grupos de interés, la revisión del perfil de egreso. ✓ En el caso que el perfil de egreso sufra actualización, la Comisión Curricular implementa el perfil de egreso con el aporte de docentes, estudiantes, egresados y grupos de interés. ✓ La Comisión Curricular procede a validar el perfil de egreso con los grupos de interés. ✓ La Comisión Curricular levanta un acta de reunión con los grupos de interés.	Acta de Reunión con los grupos de interés para validar el perfil de egreso Acta de Reunión con los grupos de interés
5	Comisión Curricular	ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS PROFESIONALES ✓ La Comisión Curricular elabora el Plan de Estudios, una vez que el perfil de ingreso y egreso hayan sido actualizado, considerando los siguientes pasos: a) Denominación de las asignaturas asignando horas teóricas, horas prácticas, total de horas, créditos y pre requisitos.	Propuesta de Diseño Curricular

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	8 de 10	

		b) Implementación de las competencias por cada asignatura. c) Implementación de las sumillas de cada asignatura. d) Definición de los requerimientos mínimos. e) Sustento de las asignaturas (perfil docente). f) Elaboración de la Malla Curricular	
6	Comisión Curricular	SOCIALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES ✓ La Comisión Curricular socializa la propuesta de diseño curricular con autoridades, docentes y estudiantes de cada carrera profesional. ✓ La Comisión Curricular presenta al Director de Escuela Profesional la propuesta del diseño curricular actualizado.	Acta de socialización de la Propuesta de Diseño Curricular Propuesta de Diseño Curricular
7	Director de la Escuela Profesional	APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES ✓ El Director de Escuela Profesional eleva el diseño curricular actualizado al Decano para su aprobación vía acto resolutivo por Consejo de Facultad. ✓ El Decano eleva los diseños curriculares aprobados con resolución al Rector para su ratificación por Consejo Universitario vía acto resolutivo.	Resolución de aprobación del diseño curricular actualizado Resolución de ratificación del diseño curricular actualizado

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGE-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	9 de 10	

7. REGISTROS

- Oficio de designación de la Comisión Curricular
- Resolución de Decanatura de la designación de la Comisión Curricular
- Acta de instalación de la Comisión Curricular
- Propuesta del Plan de Trabajo de la Comisión Curricular
- Resolución de Consejo de Facultad de aprobación del Plan de Trabajo
- Registro de Grupos de Interés
- Acta de reunión para la revisión del diseño curricular
- Informe de evaluación de diseño curricular
- Acta de Reunión con los grupos de interés para validar el perfil de egreso
- Acta de Reunión con los grupos de interés
- Propuesta de Diseño Curricular
- Acta de socialización de la Propuesta de Diseño Curricular
- Resolución de aprobación del diseño curricular actualizado
- Resolución de ratificación del diseño curricular actualizado



8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 717-2023/CO-UNCA	Dejar sin efecto el Procedimiento de gestión curricular, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 472-2021/CO-UNCA y aprueba el Procedimiento de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciró Alegría
	Fecha: 23 de octubre de 2023	

	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO:	PGE-PR-01
			FECHA:	Octubre 2023
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CURRICULAR		VERSIÓN:	01
			PAGINA:	10 de 10

9. ANEXOS

9.1. Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Gestión Curricular

Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Gestión Curricular

